

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 322-2019-MDP/T.

VISTOS:

21 NOV. 2019

El Informe N° 316-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 238-2019-OAF-MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 239-2019-ULCP-OAF-MDP-T, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 254-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Informe N° 086-2019-VJVY/USLP-MDP-T, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 570-2019-GSSL-MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, e Informe N° 492-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica. Informe N° 655-2019-ULCP-OAF-MDP-T, Informe N° 982-2019-OPP-MDP-T, Informe N° 576-2019-OAF-MDP-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Informe N° 254-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T de fecha 11 de marzo del 2019, Informe N° 0177-2019-EWAJ-GIDU-MDP-T de fecha 25 de febrero de 2019, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, comunica que el Ing. Edixon Linares Cayllahua, Residente de la Obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", emite la conformidad de la Orden de Servicio N° 2354-2018, para el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 028-2019-EWLC-RO-CVNCM-GIDU-MDP-TACNA de fecha 21 de febrero de 2019, Informe N° 083-2018-RYAT-CVNCMP/GIDU-MDP-T de fecha 31 de diciembre de 2018, el Residente de Obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye que ha revisado el legajo documentario y evaluado el cumplimiento de los trabajos del proveedor CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R.Ltda., con Orden de Servicio N° 2354-2018 denominado Servicio de Control de calidad para la Obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", se otorga la conformidad al reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2354-2018, por un monto de S/.500.00 Soles para el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 21-2019-VPA-IO-USLP-GM-MDP-T de fecha 28 de febrero de 2019, Informe N° 0751-2018-MDNN-IO-USLP-GM-MDP-T de fecha 19 de octubre de 2018, Informe N° 0963-2018-MDNN-IO-USLP-GM-MDP-T de fecha 20 de diciembre de 2018, el Inspector de la obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", comunica la procedencia a la conformidad del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 2354, que se cuenta además la conformidad del residente anterior y la conformidad del residente de obra actual Ing. Edixon Wilber Linares Cayllahua, por el monto de S/.500.00 Soles a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R.Ltda., e Inspector de Actividad "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento por Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Tacna", la conformidad de la Orden de Servicio N° 1796-2018, por el importe de S/.1,500.00 Soles a favor de Carlos Tapia Mancilla, que es procedente el servicio prestado y solicita se prosiga con el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 086-2019-VJVY/USLP-MDP-T de fecha 05 de marzo de 2019, Informe N° 128-2019-VJVY/USLP-MDP-T de fecha 12 de marzo de 2019, Informe N° 1027-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 21 de diciembre de 2018, Informe N° 886-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 09 de noviembre de 2018, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que es procedente la conformidad del reconocimiento de deuda de la **Orden de Servicio N° 2354-2018** del IOARR denominado: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Región Tacna", por el importe de S/.500.00 Soles, a favor de CFC Técnicos e Ingenieros Empresa Individual Resp. Limitada, la **Orden de Servicio N° 1796-2018** por el servicio para la elaboración de Directiva "Normas para la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 322-2019-MDP/T.

ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay" de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Tacna", por el importe de S/.1,500.00 Soles, a favor del proveedor Carlos Tapia Mancilla, para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 238-2019-OAF/MDP-T de fecha 15 de abril de 2019, Memorando N° 152-2019-OAF-MDP-T de fecha 14 de marzo de 2019, Informe N° 087-2019-OAF-MDP-T de fecha 13 de febrero de 2019, Memorando N° 139-2019-OAF/MDP-T de fecha 07 de marzo de 2019, Memorando N° 147-2019-OAF-MDP-T de fecha 29 de marzo de 2019, Informe N° 138-2019-OAF/MDP-T de fecha 28 de febrero de 2019, Memorando N° 176-2019-OAF/MDP-T de fecha 20 de marzo de 2019, Memorando N° 140-2019-OAF-MDP-T de fecha 28 de febrero de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita se inicie el trámite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1796-2018, por el importe de S/.1,500.00 Soles a favor del proveedor Carlos Tapia Mancilla, Orden de Servicio N° 2354-2018 por el monto de S/.500.00 Soles a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., Orden de Servicio N° 2363-2018 del 07/12/2018, por el importe de S/.1,100.00 Soles a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani, y Orden de Servicio N° 2400-2018, por el monto de S/.2,200.00 Soles a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda, que se encuentran pendientes de pago, que contienen la conformidad de servicio emitido por las respectivas áreas usuarias, por lo que debe continuar el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 0239-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 11 de abril del 2019, Informe N° 084-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 12 de febrero de 2019, Informe N° 181-2019-ULCP-OAF/MDP-T de fecha 21 de marzo de 2019, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, remite la Orden de Servicio N° 1796-2018 del 01/10/2018, por el monto de S/.1,500.00 Soles a favor de Carlos Tapia Mancilla, Orden de Servicio N° 2354-2018 del 06/12/2018, por el monto de S/.500.00 Soles a favor CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., Orden de Servicio N° 002363 del 07/12/2018 por el importe de S/.1,100.00 Soles a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani, y Orden de Servicio N° 2400-2018 del 14/12/2019, por el monto de S/.2,200.00 soles a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda., que por motivos de disponibilidad financiera no fueron girados dentro del plazo establecido en el año fiscal 2018, contienen la conformidad del servicio emitido por las respectivas áreas usuarias, en tal sentido se debe realizar el trámite respectivo para su reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

Que, con Informe N° 570-2019-GSSL/MDP-T de fecha 29 de marzo de 2019, Informe N° 2113-2018-GSSL/MDP-T de fecha 28 de diciembre de 2018, con Informe N° 388-2019-MAP-GSSL/MDP-T de fecha 18 de marzo de 2019, Memorando N° 024-2019-GSSL/MDP-T de fecha 05 de marzo de 2019, Informe N° 2110-2018-GSSL-MDP-T de fecha 28 de diciembre de 2018, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, comunica el trámite pendiente de pago, que remite la conformidad del servicio de terceros como oficial para la Actividad: "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil en el Cono Norte del Distrito de Pocolay de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Tacna", por el importe de S/.1,100.00 Soles a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani, según Orden de Servicio N° 2363-2018, y el desarrollo de la contratación del servicio de mantenimiento del vehículo de Placa EGB-211 con Orden de Servicio N° 2400-2018, por el importe de S/.2,200.00 Soles a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda., correspondiente a Equipo Mecánico, remite la conformidad de la orden de servicio en mención, según Informe N° 35-2019-DEMUNA-OMAPED-CIAM-GSSL/MDP-T de fecha 07 de marzo de 2019 e Informe N° 099-2018-AFA-OMAPED/GSSL-MDP-T de fecha 27 de diciembre de 2018 que comunica la conformidad del trabajo realizado en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 02400-2018.

Que, con Informe N° 319-2018-UEM-GM-A/MDP-T de fecha 21 de diciembre de 2018, Informe N° 299-2018-UEM-GM-MDP-T de fecha 26 de noviembre de 2018, la Unidad de Equipo Mecánico, comunica que se ha dado la conformidad de trabajo realizado según Términos de Referencia de la Orden de Servicio N° 2400-2018 para su trámite respectivo.

Que, Informe N° 316-2019-OPP-MDP-T de fecha 24 de abril de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se ha revisado y evaluado el presupuesto institucional 2019, por lo que otorga la Disponibilidad de Certificación de Crédito Presupuestario N° 847-2019, por el importe de S/.500.00 Soles respecto a la Orden de Servicio N° 2354-2018 a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R.Ltda.; por el importe de S/.1,100.00 Soles respecto a la Orden de Servicio N° 2363-2018 a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani; por el monto de S/.1,500.00 Soles respecto a la Orden de Servicio N° 1796-2018 a favor de Carlos Tapia Mancilla, y por el monto de S/.2,200.00 Soles respecto a la Orden de Servicio N° 2400-2018 a favor de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 322-2019-MDP/T.

Automatic Tacna E.I.R. Ltda., para el reconocimiento de la deuda, según la estructura funcional programática y fuente de financiamiento que detalla en el informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante la **Orden de Servicio Nº 0002354-2018** del 06/12/2018, SIAF Nº 3934, por el monto de S/.500.00 Soles, a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., Términos de Referencia, Cuadro de Necesidades Nº 3596 del 04.12.2018, por el servicio de control de calidad para la obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocolay-Tacna.

Que, mediante la **Orden de Servicio Nº 0002363-2018** del 07/12/2018, SIAF Nº 4250, por el monto de S/.1,100.00 Soles, a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani, Términos de Referencia, Cuadro de Necesidades Nº 3576 del 04.12.2018, por el servicio de terceros como oficial para la Actividad: "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocolay de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Densidad In Situ-Método del Cono de Arena, Norma Astm D 1556, muestra material de afirmado Ensayo de Comprensión de probetas de Concreto, Norma Astm C39, muestra probetas de Concreto.

Que, mediante la **Orden de Servicio Nº 0001796-2018** del 01/10/2018, SIAF Nº 3049, por el monto de S/.1,500.00 Soles, a favor de Carlos Tapia Mancilla, Términos de Referencia, Cuadro de Necesidades Nº 2616 del 04.10.2018, por el servicio para la elaboración de Directiva "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay" de la Municipalidad Distrital de Pocolay-Tacna.

Que, mediante la **Orden de Servicio Nº 0002400-2018** del 14/12/2018, SIAF Nº 4168, por el monto de S/.2,200.00 Soles, a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda., Términos de Referencia, Cuadro de Necesidades Nº 3631 del 11.12.2018, por el servicio en mecánica automotriz para realizar el servicio a todo costo del mantenimiento vehicular acondicionamiento y reparación del vehículo institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay-Tacna, Fotografías del servicio en mención.

Que, el numeral 4.2. del Artículo 4 de la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, sobre acciones Administrativas en la Ejecución del gasto Público, indica: todo acto Administrativo, acto de Administración o las Resoluciones Administrativas, que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito Presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos Presupuestales bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina Regional de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido del D.Leg.1440 D.Leg. Del Sistema Nacional Público.

Que, con Informe Nº 492-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para aprobar el reconocimiento de deuda de manera excepcional el pago a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., entre otros, según Orden de Servicio Nº 2354-2018, Orden de Servicio Nº 002363-2018, Orden de Servicio Nº 001796-2018, Orden de Servicio Nº 2400-2018, y se debe proceder al deslinde de las responsabilidades de ser el caso, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, análisis de los actuados se advierte que efectivamente la Entidad adeuda el pago a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., por el monto de S/.500.00 Soles, correspondiente a la **Orden de Servicio Nº 0002354-2018**, a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani por el monto de S/.1,100.00 Soles correspondiente a la **Orden de Servicio Nº 002363-2018** a favor de Carlos Tapia Mancilla, por el monto de S/.1,500.00 Soles, correspondiente a la **Orden de Servicio Nº 0001796-2018**, a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda., por el monto de S/.2,200.00 Soles, correspondiente a la **Orden de Servicio Nº 0002400-2018**, por tanto, evidenciándose una obligación de pago de prestaciones ejecutadas, entre la Entidad y el proveedor, y al existir disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, asimismo, se proceda a determinar el deslinde de responsabilidad a los funcionarios, ex funcionarios y/o servidores involucrados por el incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse, según "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (8) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocolay"; no se aprecia el monto pagado; por lo que debe procederse a emitir el acto Resolutivo correspondiente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 322-2019-MDP/T.

Que, de acuerdo a todos los elementos expuestos, luego de haber finalizado su trámite, en su debido momento, emitiendo el respectivo con el acto resolutorio, y de acuerdo al debido procedimiento administrativo, SIN EMBARGO, con fecha 29 de octubre del 2019, a través del Informe N° 655-2019-ULCP-OAF-MDP-T, la Unidad de logística y Control Patrimonial, informa y remite a la Oficina de Administración y Finanzas, la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2019-MDP-T, en el cual en su Artículo Primero, dice. - Reconocer de manera excepcional el pago en calidad de deuda, la suma de S/ 5,300.00 soles y de acuerdo a lo expuesto por el responsable de la Unidad señala que procede a la devolución del expediente completo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2019, y sugiere que el presente sea derivado a la oficina de planificación y Presupuesto para su pronunciamiento.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 982-2019-OPP-MDP-T, da a conocer sobre la Certificación Presupuestal de 04 (cuatro), expedientes por concepto de reconocimiento de deuda.

Por lo que, solicita se gestione la Modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2019-MDP-T, Artículo Primero, puntos 3 y 4 según la nueva Disponibilidad y Certificación de Crédito Presupuestario, que se otorga a través del presente a fin de proceder los trámites correspondientes de reconocimiento de deuda a favor de CARLOS TAPIA MANCILLA por el monto de S/ 1500.00 soles, y de AUTOMATIC TACNA E.I.R. Ltda. Por el monto de S/ 2,200.00 soles.

Que, a través del Informe N° 576-2019-OAF/MDP-T, la Oficina de Administración y Finanzas informa y remite a la Gerencia Municipal todos los actuados y solicita sean derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de evaluar lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y proceder con el trámite que corresponda para la atención y reconocimiento de las obligaciones pendientes.

Que, mediante el Informe N° 631-2019-OAJ-GM-MDP-T, Que, en merito a los fundamentos modificados y señaladas líneas arriba, esta Oficina es de opinión favorable y **RECONOCER** de manera excepcional el pago en calidad de deuda, la suma de S/500.00 Soles, a favor de CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R.Ltda. Según **Orden de Servicio N° 0002354-2018** del 06/12/2018, por el monto de S/1,100.00 Soles a favor de Deyvis Milder Llanos Mamani, según **Orden de Servicio N° 0002363-2018** del 07/12/2018, por el monto de S/1,500.00 a favor de Carlos Tapia Mancilla, según **Orden de Servicio N° 1796-2018** del 01/10/2018, y por el importe de S/2,200.00 Soles a favor de Automatic Tacna E.I.R.Ltda., según **Orden de Servicio N° 0002400-2018** del 14/12/2018.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°150-2019/MDP-T. Y contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Gerencia de servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER de manera excepcional el pago en calidad de deuda, la suma de S/5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles), correspondiente a favor de los proveedores:

CFC TÉCNICOS E INGENIEROS E.I.R. LTDA., según Orden de Servicio N° 002354-2018, por el monto de S/500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles), por concepto del servicio de control de calidad para la obra: "Construcción de Veredas y Nichos en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna" de la Municipalidad Distrital de Pocolay-Tacna. La misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 322-2019-MDP/T.

DEUDA A FAVOR DE : CFC TECNICO E INGENIEROS EIR Ltda.

Certificación : 847-2019
Proyecto : 2425625 Construcción de Vereda y Nichos en el Cementerio Municipal Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna.
Actividad : 4000208 – Construcción y Mejoramiento de Cementerios
Función : 20 Salud.
División Funcional : 043 Salud Colectiva.
Grupo Funcional : 0093 Regulación y Control Sanitario.
Sec. Funcional : 0055.
Fte de Fto. : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18-H Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador : 2.6.22.45.
Importe Total : S/.500.00 Soles.

DEYVIS MILDER LLANOS MAMANI, según Orden de Servicio Nº 0002363-2018, por el monto de S/.1,100.00 (Mil Cien con 00/1000 Soles) por concepto del servicio de terceros como oficial para la Actividad: "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocolay de la Municipalidad Distrital de Pocolay. La misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

DEUDA A FAVOR DE : DEYVIS MILDER LLANOS MAMANI.

Certificación : 847-2019
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función : 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional : 006 Gestión.
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Sec. Funcional : 0042.
Fte de Fto. : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18-H Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador : 2.3.27.11.99.
Importe Total : S/.1,100.00 Soles

CARLOS TAPIA MANCILLA, según Orden de Servicio Nº 0001796-2018, por el monto de S/.1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) por concepto del servicio para la elaboración de Directiva "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay" de la Municipalidad Distrital de Pocolay-Tacna. La misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

DEUDA A FAVOR DE : CARLOS TAPIA MANCILLA.

Certificación : 847-2019
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional : 006 Gestión.
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
Sec. Funcional : 0069
Fte de Fto. : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18-H Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Clasificador : 23.27.11.99.
Importe Total : S/.1,500.00 Soles

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°322-2019-MDP/T.

- AUTOMATIC TACNA E.I.R. Ltda., según Orden de Servicio N° 0002400-2018, por el monto de S/2,200.00 (Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles, por concepto del servicio en mecánica automotriz para realizar el servicio a todo costo del mantenimiento vehicular acondicionamiento y reparación del vehículo institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay-Tacna. La misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

DEUDA A FAVOR DE : AUTOMATIC TACNA E.I.R.

Certificación : 847-2019
Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000453 Apoyo al Ciudadano con Discapacidad.
Función : 023 Protección Social.
División Funcional : 051 Asistencia Social.
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo.
Sec. Funcional : 0052.
Fte de Fto. : 02 Recursos Directamente Recaudados.
Rubro : 09-1 Recursos Directamente Recaudados.
Clasificador : 2.3.24.13.
Importe Total : S/2,200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, se deje sin efecto cualquier norma Municipal que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realicen las acciones pertinentes para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Sin perjuicio del reconocimiento de deuda a favor del proveedor CFC Técnicos e Ingenieros E.I.R. Ltda., y otros, según Orden de Servicio N° 2354-2018, Orden de Servicio N° 2363-2018, Orden de Servicio N° 1796-2018, y Orden de Servicio N° 2400-2018, y advirtiéndose del incumplimiento de las formalidades y procedimientos que deben observarse conforme "Directiva que regula el procedimiento para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, por montos iguales o menores a (08) U.I.T. de la Municipalidad Distrital de Pocollay", es que se debe proceder al deslinde de las responsabilidades en caso de considerarse, debiendo derivarse los actuados a Secretaría Técnica, apoyo de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHOTRÉS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OPP
OAJ
OAF
GIDU
ASI